

---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPTE-095-2025**  
**PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA EMPLEADOS ACTIVOS Y JUBILADOS DE**  
**LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública nacional número **OM-CESPTE-095-2025**, correspondiente a la adquisición de **PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA EMPLEADOS ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:17 horas del día **13 de agosto de 2025**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 7 de agosto del presente año, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS, S.A.**  
**NO CUMPLE**

Para la **partida única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A). - PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de la póliza de seguro; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

*Este documento será rubricado por los servidores públicos que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.*

*Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica el listado de personal para seguro de vida en el que se establece el concentrado de la plantilla del personal para el paquete único, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

*Así mismo los licitantes deberán adjuntar a este inciso lo siguiente:*

- *Presentar la impresión de la publicación del buro de entidades financieras del reporte inmediato anterior proporcionado por CONDUSEF en donde cuente con una calificación de índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) mayor a 9.0 en el periodo de enero-marzo 2025.*
- *Copia del registro ante la Dirección General de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se compruebe que la compañía de seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de póliza de seguro colectivo de vida, así como la certificación actualizada emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañada de por carta expedida durante el año de 2025 por dicha comisión en donde se exprese que la compañía aseguradora no se encuentra en quiebra.*
- *Carta compromiso de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar beneficiado con el fallo de la presente licitación, entregará las pólizas de seguro en un plazo máximo de 15 días naturales contando a partir de la fecha de la notificación del fallo.*
- *Carta compromiso en la que exprese que entregará la Carta Cobertura al día siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 de las bases de licitación.*
- *Carta original de la compañía de seguros en la cual proporcione los nombres de los representantes pertenecientes al área de siniestros (de vida), autorizados para atender las pólizas correspondientes, anexando a este documento: Copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de*

los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida, además del nombre, el domicilio y el número telefónico donde se le pueda localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad y una copia de identificación oficial.

- Escrito Original suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas en el Estado de Baja California, por la compañía de seguros, por lo que le licitante deberá anexar acuse de movimientos de actualización de situación fiscal (emitido por el SAT), recibo de luz, teléfono o agua a nombre de la compañía, en el Estado, y deberán asignar a un representante para garantizar la oportuna atención, indicando en este escrito el domicilio, número de teléfono así como el nombre del responsable de las mismas, No se aceptaran oficinas de agentes de seguros intermediarios o sucursales bancarias. El agente de seguros asignado para el manejo de la cuenta deberá contar con domicilio en el Estado.
- El licitante deberá demostrar que no ha tenido sanciones en el año inmediato anterior en el ramo de vida para lo cual deberá anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF donde se pueda constatar lo anterior.

..."

- En relación con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo de los numerales 5.1 y 8.1 de las bases de licitación, los cuales a la letra indican:

*"Cualquier modificación y/o aclaraciones a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".*

Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite tomar en cuenta las aclaraciones y/o información contemplada en el acto de junta de aclaraciones, por lo que incumple con lo requerido en el numeral 4.1 de las bases de licitación en relación directa con los numerales 5.1 y 8.1 último párrafo de las mismas bases en virtud de que no tomó en cuenta la respuesta otorgada a las preguntas número 2 y 3 del licitante SEGUROS ATLAS, S.A., pregunta 15 del licitante METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., preguntas 15 y 31 del licitante ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., preguntas 8 y 9 del licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. mismas que derivan del acta circunstanciada de fecha 1 de agosto del presente; requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el último párrafo artículo 30 de la Ley de Adquisiciones; asimismo se advierte que en su propuesta omite anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF en donde se pueda constatar que no ha tenido sanciones en el año inmediato anterior, por lo que incumple con lo requerido en el inciso A) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

- Así mismo en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación, se solicitó y requirió lo siguiente:

..."

#### 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

F).- CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con la póliza que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".  
..."

Como resultado del análisis de la documentación presentada por el licitante, se advierte que para acreditar su experiencia solo presenta un contrato debidamente formalizado de los dos contratos solicitados, por lo que incumple con lo requerido en el inciso F) del numeral 6.1 de las bases de licitación. C

- De igual manera en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, se solicitó y requirió lo siguiente: b

..."

#### 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

G).-DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, IMSS y constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta. 8

..."

Como resultado del análisis de la documentación presentada por el licitante, se advierte que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT correspondiente a la empresa GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. con RFC: GSS020528U86, lo cual no pertenece al nombre y RFC del participante, por lo que incumple con lo solicitado en el inciso G) del numeral 6.1 de las bases de licitación. 1

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla. y

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 5.1 último párrafo, 6.1 incisos A), F) y G), 8.1 último párrafo, 9 incisos a) y b), 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GENERAL DE SEGUROS, S.A.** para la **partida única, NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

**LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**NO CUMPLE**

Para la **partida única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A). - **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de la póliza de seguro; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Este documento será rubricado por los servidores públicos que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica el listado de personal para seguro de vida en el que se establece el concentrado de la plantilla del personal para el paquete único, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Así mismo los licitantes deberán adjuntar a este inciso lo siguiente:

- Presentar la impresión de la publicación del buro de entidades financieras del reporte inmediato anterior proporcionado por CONDUSEF en donde cuente con una calificación de índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) mayor a 9.0 en el periodo de enero-marzo 2025.
- Copia del registro ante la Dirección General de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se compruebe que la compañía de seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de póliza de seguro colectivo de vida, así como la certificación actualizada emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañada de por carta expedida durante el año de 2025 por dicha comisión en donde se exprese que la compañía aseguradora no se encuentra en quiebra.

- Carta compromiso de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar beneficiado con el fallo de la presente licitación, entregará las pólizas de seguro en un plazo máximo de 15 días naturales contando a partir de la fecha de la notificación del fallo.
- Carta compromiso en la que exprese que entregará la Carta Cobertura al día siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 de las bases de licitación.
- Carta original de la compañía de seguros en la cual proporcione los nombres de los representantes pertenecientes al área de siniestros (de vida), autorizados para atender las pólizas correspondientes, anexando a este documento: Copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida, además del nombre, el domicilio y el número telefónico donde se le pueda localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad y una copia de identificación oficial.
- Escrito Original suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas en el Estado de Baja California, por la compañía de seguros, por lo que le licitante deberá anexar acuse de movimientos de actualización de situación fiscal (emitido por el SAT), recibo de luz, teléfono o agua a nombre de la compañía, en el Estado, y deberán asignar a un representante para garantizar la oportuna atención, indicando en este escrito el domicilio, número de teléfono así como el nombre del responsable de las mismas, No se aceptaran oficinas de agentes de seguros intermediarios o sucursales bancarias. El agente de seguros asignado para el manejo de la cuenta deberá contar con domicilio en el Estado.
- El licitante deberá de demostrar que no ha tenido sanciones en el año inmediato anterior en el ramo de vida para lo cual deberá anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF donde se pueda constatar lo anterior.

...

Como resultado de la evaluación de la documentación integrante de la propuesta técnica del licitante, se advierte que si bien es cierto presenta copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF sin embargo en la misma se aprecia que el licitante en el año inmediato anterior registró un total de 13,321 sanciones, por lo que incumple con lo solicitado en la séptima viñeta del inciso A) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.** para la **partida única, NO CUMPLE** con

los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

**LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.  
CUMPLE**

Para la **partida única** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** para la **partida única, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE                         | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. | Presentó              | Presentó            |

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE                         | PROPUESTA ECONÓMICA                                           |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. | \$ 2,598,126.00 M.N.<br>IVA 0% por tratarse de seguro de vida |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 14 de agosto de 2025**, para la celebración del **acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública**, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que

se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para el licitante participante.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:26 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PRESIDENTE</p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                     | <p>VOCAL</p> <p><b>C. EDWIN FERNANDO MORA SERRATO</b><br/>JEFE DE BIENES Y SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                 |
| <p>VOCAL</p> <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b><br/>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                                                              | <p>VOCAL</p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b><br/>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                              |
| <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><b>C. ALFONSO ACOSTA FÉLIX</b><br/>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><b>C. CITLALI DONAJÍ ARÉCHIGA MEDRANO</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por parte de los licitantes:

| LICITANTE (EMPRESA)       | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|---------------------------|--------------------------|-------|
| Grupo Nacional Provincial | Hector Rae Saucedo       |       |
|                           |                          |       |
|                           |                          |       |

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPT-095-2025

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA EMPLEADOS ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE TECATE

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

| NOMBRE                      | CARGO Y DEPENDENCIA                      | RFC            | FIRMA |
|-----------------------------|------------------------------------------|----------------|-------|
| Lino Fdo Limón Félix        | Jefe de Interc. y Licitec OM             | LIF2741013FFS  |       |
| Wakely Nuñez V.             | Analista de proyectos de Licitec SFE     | NUNV90051A     |       |
| Carlos Figueroa Abot774     | Asx de Servicios                         | 7AC691213914   |       |
| Alfonso A. Ojeda Félix      | Analista Jurídico                        | AOFA 730501306 |       |
| CITLALI DONAS               | Dir. Normatividad OM                     |                |       |
| ARÉCHICA MEDRANO            | ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SFE | AEMCEB0704C3S  |       |
| Edwin Fernando Mora Serrato | Jefe Dpto. Bienes y Servicios CESPT      | MOSE960612PJ3  |       |
|                             |                                          |                |       |
|                             |                                          |                |       |

DENISSE GONZÁLEZ

13 DE AGOSTO DE 2025  
12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, Compras MX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 135; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPTE-095-2025  
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA EMPLEADOS ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE TECATE  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA  
LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

|    | Nombre de la empresa      | Nombre completo del representante | RFC           | Firma                                                                            |
|----|---------------------------|-----------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Grupo Nacional Provincial | Héctor Rea Saucedo                | GNP921124 4PO |  |
| 2  |                           |                                   |               |                                                                                  |
| 3  |                           |                                   |               |                                                                                  |
| 4  |                           |                                   |               |                                                                                  |
| 5  |                           |                                   |               |                                                                                  |
| 6  |                           |                                   |               |                                                                                  |
| 7  |                           |                                   |               |                                                                                  |
| 8  |                           |                                   |               |                                                                                  |
| 9  |                           |                                   |               |                                                                                  |
| 10 |                           |                                   |               |                                                                                  |

DENISSE GONZÁLEZ

13 DE AGOSTO DE 2025  
12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, Compras MX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).